



Bogotá D.C. Octubre 15 de 2016.

**ACTA DE REUNIÓN UNIVERSAL
REFORMA ESTATUTARIA DE LA
"FUNDACIÓN CENTRO MANOS DE CRISTAL"**

En la ciudad de Bogotá, siendo las 4:00 p.m., del día 15 de Octubre del año 2016, se reunieron los miembros de la Asamblea de la **Fundación Centro Manos de Cristal** para adelantar la reunión universal teniendo en cuenta que se encuentran presentes el 100 % de los miembros de la asamblea. Con el fin de desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Reforma estatutaria.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir. Con el 100% de los Miembros de asamblea, quienes han venido realizando las labores propias de la Fundación. Quienes han estado presente desde los inicios de la misma gestionando y apoyando en los diferentes proyectos que ha venido desarrollando la organización.

NOMBRES

CEDULA

FIRMAS

Rubén Darío Masmela Quijano	17124558
Leidy Paola Hurtado	53062717
William Sebastian Toloza Masmela	1019071257
Ivon Yazmin Masmela Galiano	52589973
William Javier Toloza Camelo	80471670

meses de Enero, Julio y Noviembre de cada año. O bajo solicitud explícita de la junta directiva u otro ente de control si se requieren.

ARTICULO 32: REFORMAS ESTATUTARIAS

Se realizarán a través de Reunión Universal o reunión ordinaria convocada para tal fin por el Representante Legal con 15 (Quince) días de anticipación mediante comunicación escrita en la que se dará a conocer el orden del día.

El quorum deliberatorio y decisorio como mínimo con la mayoría simple.

En cuanto a la reestructuración Estatutaria no se puede cambiar el objeto social en su esencia, sin embargo podrá ampliarse siempre y cuando no se modifique el objeto dispuesto por su fundador al momento de la constitución; así las cosas podrán modificarse, suprimirse o adicionarse al resto de contenido estatutario.

LA NATURALEZA ES INMODIFICABLE.

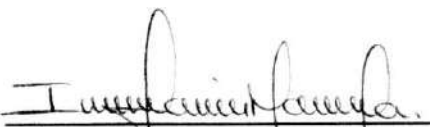
Los anteriores fueron estatutos aprobados por unanimidad.

Luego de analizadas las propuestas de reformas estatutarias, estas se sometieron a consideración de los asistentes a la reunión, quienes dieron su aprobación por unanimidad. Advirtiéndose que los textos o artículos no modificados continúan vigentes

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Sometida a consideración de la asamblea, la presente acta fue leída y aprobada.

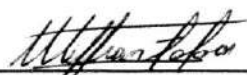
Los presentes estatutos fueron aprobados por Acta Universal con fecha del 15 de Octubre de 2016.



IVON YAZMIN MASMELA GALIANO

C.C. 52589973

PRESIDENTE DE LA REUNION



WILLIAM JAVIER TOLOZA CAMELO

C.C. 80471670 VOCAL

SECRETARIO DE LA REUNION